24MOC-13

Doña Marta Álvarez Alonso, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto por el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate en la Comisión de Interior, Función Pública y Justicia:

Exposición de motivos

La Ley Foral 8/2006, de 20 de junio, de Seguridad Pública, tiene, entre sus objetivos, promover el establecimiento y desarrollo de políticas públicas de prevención y protección eficaces en el aseguramiento de los derechos y libertades de los ciudadanos, el mantenimiento de la tranquilidad pública, la preservación de la convivencia y el fomento de la cohesión social; profundizar en la cooperación y coordinación entre Administraciones, autoridades y servicios relacionados con la seguridad pública; y garantizar el derecho de los ciudadanos a una prestación homogénea de los servicios de seguridad en el conjunto del territorio de la Comunidad Foral de Navarra.

Para conseguir estos objetivos, y en el marco de lo dispuesto en la Constitución y en la Lorafna, es competencia del Gobierno de Navarra, a través de su Departamento de Interior, la responsabilidad de llevar a cabo la política de protección y seguridad ciudadana de la Comunidad Foral, correspondiéndole, en tal sentido, ejercer la dirección superior del Cuerpo de Policía Foral, la coordinación de las policías locales y aquellas otras funciones que le otorgan esta Ley Foral y el resto del ordenamiento vigente.

En los últimos años, los datos que de forma pública y trimestral ofrece el Ministerio del Interior sobre criminalidad nos alertan de que la delincuencia crece año a año y los de Navarra se comportan peor que la media nacional.

La tasa de criminalidad en Navarra supera en 1 punto, según los últimos datos disponibles del INE del tercer trimestre de 2023, la de la media nacional, y es 14,3 puntos mayor que la que había con el último gobierno de UPN.

51,8 delitos por cada 1.000 habitantes es una cifra realmente preocupante, como lo es el enorme crecimiento de los delitos contra la libertad sexual o de tentativa de homicidio.

Ante esta realidad no cabe cerrar los ojos y es por ello importante actuar desde diversos ámbitos, mejorando la eficacia en la persecución e investigación del delito a través de una oportuna coordinación y, también y especialmente, buscando nuevas fórmulas que incidan en una mejor prevención de éste.

Con relación a la coordinación, es importante abordar la forma de actuar para la prevención del delito y la forma de participación de las policías locales en su investigación. Para ello existe un precedente que debe tenerse en cuenta, como es el Convenio Marco firmado el 20 de febrero de 2007 entre el Ministerio del Interior y la Federación Española de Municipios y Provincias en materia de policía judicial que se está demostrando eficaz a efectos de lograr la oportuna coordinación y la más eficiente utilización de los recursos para la persecución de las infracciones penales, lo que permite a su vez liberar recursos policiales para las tareas de prevención.

Por todo ello se presenta la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a impulsar la firma de un Convenio entre la Delegación del Gobierno, los Ayuntamientos que cuenten con Policía Local y el propio Gobierno de Navarra para coordinar actuaciones dirigidas a prevenir la comisión de delitos y a perseguirlos e investigarlos una vez que éstos se hayan cometido, ajustándose en materia de investigación judicial a lo que establece la Comisión Nacional de Coordinación de Policía Judicial.
2. Señalar como Comisión para el seguimiento de la moción a la Comisión de Interior, Función Pública y Justicia

Pamplona, 24 de enero de 2024

La Parlamentaria Foral: Marta Álvarez Alonso